

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria de 28 de julio de 2022 someta a su debate y aprobación la siguiente,

MOCIÓN PARA DIGNIFICAR LA LABOR DE LOS BOMBEROS FORESTALES COMO SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La situación que vive nuestro país año tras año con los efectos de la emergencia climática, con veranos cada vez más calurosos y con la proliferación de incendios forestales de una virulencia desconocida hasta hace muy poco, nos lleva a concluir que en estos momentos necesitamos impulsar con determinación las condiciones que permitan una adecuada prevención y extinción de estos fuegos, así como un cuidado adecuado de nuestro medio rural y natural que garantice un menor riesgo de sufrirlos.

Los incendios llamados de "sexta generación" están provocando estragos en el monte. Según los datos del Sistema Europeo de Información de Incendios Forestales (EFFIS), en los 6 meses que llevamos de año se han quemado 81.866 hectáreas, prácticamente las mismas que en todo 2021. Al mismo tiempo, los incendios forestales, cada vez son más numerosos y virulentos, se convierten en ocasiones en una trampa que, desgraciadamente, ha sido mortal para demasiados bomberos forestales durante los últimos años.

Las plantillas de bomberos forestales que trabajan a las órdenes de las distintas Administraciones, con más de 25.000 efectivos en todo el Estado, llevan tiempo denunciando la precariedad laboral que sufren, con contratos temporales y unas condiciones lamentables. Esto dificulta que puedan llevar a cabo adecuadamente las labores preventivas a la extinción de unos fuegos que, sin esas mencionada prevención, luego son mucho más virulentos y difíciles de controlar.

En Castilla-La Mancha la labor de prevención y extinción de incendios forestales la realiza, principalmente, la empresa pública de Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha Sociedad

Anónima (GEACAM), cuyo personal viene desarrollando una labor imprescindible en toda nuestra comunidad autónoma, más si cabe en la provincia y término municipal de Cuenca – con una de las principales masas forestales de Europa – y donde se ubica su sede social.

Esta entidad, que está integrada en la Conserjería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidad de Castilla-La Mancha, resulta de gran valor añadido para nuestro patrimonio natural, pues en las manos de sus trabajadoras y empleados está el cuidado de los montes no sólo durante el verano, sino por todo el año, especialmente en otoño e invierno, ya que sus tareas en el mantenimiento de montes sirven para proteger al medio y prevenir los incendios forestales, cada vez se dan con más virulencia por el cambio climático. Los profesionales son tajantes: **"los incendios se apagan en invierno"**.

En este sentido, es necesario denunciar la disminución de efectivos en la campaña de extinción de incendios, pasando de 122 a 94 días la duración de la misma. Esto supone mermar el alcance del trabajo y las condiciones laborales ya que se vuelve a las existentes en el año 2009 en este aspecto. E incluso se ha llegado a barajar la posibilidad de compaginar la jornada de prevención y la de extinción de incendios. Una situación que choca con el acuerdo alcanzado en el año 2021, frente a la convocatoria de huelga de las trabajadoras y trabajadores del GEACAM.

Como respuesta a la situación del colectivo y, ante estos desastres naturales que asolan nuestro territorio, el trabajo del personal dedicado a la prevención y a las emergencias debe ser tenido en consideración no sólo en lo simbólico, sino en lo tangible. Es decir, debe ir más allá de las buenas palabras y pasar a la mejora de las condiciones laborales de su personal. Es preciso que las Administraciones afectadas aborden la necesidad de dotar con más medios la labor que ejercen las brigadas de bomberos y bomberas forestales, así como reflexionar sobre las precarias condiciones de trabajo en las que se mantienen en Castilla-La Mancha y en España.

Por todo ello, y en sintonía con los propios bomberos forestales, directamente implicados en la extinción de estos incendios, consideramos básico que cuenten con una norma, el Estatuto de bomberos forestales, que reconozca su estatus profesional y unas garantías de trabajo dignas. Hablamos, en definitiva, de garantizar unos servicios públicos de calidad y de cuidar a quien nos cuida. Así mismo, se hace necesaria la transformación del GEACAM en una Agencia Pública, englobando a toda la plantilla y ampliando su ámbito de actuación a tareas de emergencias, como vinieron desarrollando en los momentos más duros de la pandemia del COVID19.

En suma, urge una coordinación de todos los servicios de prevención y extinción de incendios a través de una norma que respete la legislación de los distintos niveles competenciales, pero que permita una mejor colaboración entre los cuerpos para afrontar cualquier emergencia.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. – Manifiestar el apoyo del Pleno Municipal de Cuenca a las reivindicaciones de los bomberos y bomberas forestales en general, y en especial a la de los trabajadores y trabajadoras del GEACAM, así como expresar el reconocimiento de la Corporación por su labor de conservación de nuestro medio natural y de colaboración en otras labores en los meses más duros de la pandemia.

SEGUNDO. - Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha un aumento de las partidas destinadas a los servicios de prevención, de extinción de incendios y salvamento, así como a erradicar la precariedad y la temporalidad de los bomberos forestales, impulsando su reconocimiento profesional mediante formación y retribución adecuadas para de esta manera avanzar hacia la internalización de las plantillas como personal de la administración.

TERCERO. – Instar al Ministerio de Transición Ecológica a desbloquear y acelerar la tramitación de la Ley del Estatuto de bomberos forestales, para iniciar cuanto antes el trámite parlamentario que de lugar a su aprobación definitiva.

CUARTO. – Pedir al Gobierno de España a que, de acuerdo con las demás comunidades autónomas, aborde un proceso de reforzamiento del servicio público mediante personal, medios y fondos a la altura de los peligros que la emergencia climática nos plantea.

QUINTO. – Comunicar a todos los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados la petición del Ayuntamiento de Cuenca, municipio con la mayor masa forestal de España y la segunda de Europa, para que promuevan la tramitación de la Ley de Coordinación de Servicios de Prevención y Extinción de Incendios (SPEIS), que sirva para reforzar el servicio público y la garantías para la gente trabajadora que lo presta pueda hacerlo en las mejores condiciones.

Firmado en Cuenca, a 21 de julio de 2022.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'

FECHA DE FIRMA: 21/07/2022
HASH DEL CERTIFICADO: E0B27A2D32CC77D397C4CFD9A1F1CA40AEE278E8

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Organo

NOMBRE:
Ayuntamiento de Cuenca